

Dictamen de Jurídicos

-	. T	•					
ľ	N	11	m	Δ	r	n	•
	ч					.,	•

Referencia: EX-2022-00431301- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

EX-2022-00431301- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

PRESENTACIÓN CONVOCATORIA ERASMUS+ 2022 -PROFESORA PAULA VARELA (FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UBA)

Señor Subsecretario de Asuntos Jurídicos:

I.- Vienen las presentes actuaciones con el pase obrante IF-2022-00802037-UBA-SG#REC (Orden N° 21), proveniente de la Dirección General de la Secretaría General, a fin de que esta Dirección General de Asuntos Jurídicos preste la intervención de su competencia, respecto de la suscripción del documento "Partner Statement" para garantizar el compromiso de la Universidad de Buenos Aires para la presentación del Proyecto "Strenghtening interdisciplinary knowledge networks on the impacts of digital transformation on working conditions in Latin America" (NET4JOB) en el marco del programa ERASMUS Plus K2: Capacity Building in the Higher Education (EACEA-EPLUS-CBHE), en calidad de institución participante.

II.- Antecedentes

1.- Mediante PV-2022-00431311-UBA-DME#SAHDU_FSOC, se produce la caratulación de los actuados en fecha 04/02/2022.

- **2.-** A través de COPDI-2022-00457442-UBA-JCI#SEA_FSOC la Jefatura de Departamento de Cooperación Internacional agrega Resolución (CD) N° 1544/19 de fecha 18/06/2019 por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia Sociales designa a la Dra. Paula Varela como Profesora adjunta interina con dedicación simple rentada de esta Universidad.
- 3.- Bajo COPDI-2022-00457342-UBA-JCI#SEA_FSOC de fecha 04/02/2022 la Jefatura mencionada acompaña nota de fecha 26/01/2022 suscripta por la Dirección del Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe en la cual solicita al Rector de esta Universidad "la firma del compromiso de la Universidad de Buenos Aires para la presentación del Proyecto "NET4JOB Strengthening interdisciplinary knowledge networks on the impacts of digital transformation on working conditions in Latin America" (NET4JOB - Fortaleciendo las redes interdisciplinares de conocimiento sobre el impacto de la transformación digital en las condiciones de trabajo en Latinoamérica), presentado en el marco del Programa ERASMUS Plus K2: Capacity Building in the Higher Education (EACEA-EPLUS-CBHE), en calidad de institución participante. La responsable del proyecto en el marco del Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe de la Facultad de Ciencias Sociales será la Dra. Paula Varela. La Dra. Varela viene desempeñándose en la actualidad como responsable del proyecto LATWORK (http://www.latwork-project.eu/) también financiado por el Programa ERASMUS+, el cual ha tenido muy buenos resultados en lo relativo a la inserción de nuestra universidad en redes internacionales con universidades de Brasil, Chile, España, Portugal y Escocia; la organización de la Conferencia Regional "¿Hacia dónde va el trabajo? Informalidad, trabajo de plataformas y crisis de reproducción social en América Latina" a realizarse el 7 y 8 de abril de 2022 en nuestra Facultad, y la adquisición de equipamiento para nuestro Instituto. Esta experiencia ha permitido la elaboración del nuevo proyecto NET4JOB con colegas de Brasil, Chile, Ecuador, España y Portugal, lo que permitiría consolidar los vínculos establecidos y profundizar la inserción de nuestra universidad en el concierto académico internacional. Por su parte, es importante señalar que la ejecución del Proyecto en cuestión no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad de Buenos Aires".
- **4.-** Con COPDI-2022-00457114-UBA-JCI#SEA_FSOC la misma Jefatura glosa documento en idioma inglés "PARTNER STATEMENT".
- **5.-** En razón del COPDI-2022-00457270-UBA-JCI#SEA_FSOC la Jefatura interviniente agrega resumen del Proyecto "Fortaleciendo las redes interdisciplinarias de conocimiento sobre el impacto de la transformación digital en las condiciones de trabajo en Latinoamérica" (04/02/2022).
- **6.-** A través de COPDI-2022-00455884-UBA-JCI#SEA_FSOC la citada Jefatura anexa el CV de la Dra. Paula Varela (04/02/2022).
- 7 y 8.- Por medio de COPDI-2022-00462739-UBA-JCI#SEA_FSOC y COPDI-2022-

- 00462629-UBA-JCI#SEA_FSOC la Jefatura actuante incluye DNI 23.126.203 frente y dorso de la Dra. Paula Varela (04/02/2022).
- 9.- A raíz del COPDI-2022-00471232-UBA-JCI#SEA FSOC la Jefatura de Departamento de Cooperación Internacional adiciona nota dirigida al Rector de esta Universidad, suscripta por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de fecha 03/02/2022 en la que manifiesta "me dirijo a usted a los efectos de solicitarle la firma del compromiso de la Universidad de Buenos Aires para la presentación del Proyecto "NET4JOB Strengthening interdisciplinary knowledge networks on the impacts of digital transformation on working conditions in Latin America" (NET4JOB -Fortaleciendo las redes interdisciplinares de conocimiento sobre el impacto de la transformación digital en las condiciones de trabajo en Latinoamérica), presentado en el marco del Programa ERASMUS Plus K2: Capacity Building in the Higher Education (EACEA-EPLUS-CBHE), en calidad de institución participante. La responsable por nuestra Facultad en la ejecución del mencionado proyecto será la Doctora Paula Varela, cuyos datos de contacto figuran a continuación: Nombre y apellido: Paula Varela Dpto./Cátedra: Carrera de Sociología, Carrera de Ciencia Política Email: pvarela@sociales.uba.ar / paula.varela.ips@gmail.com Teléfono: +5491157462906 Finalmente, dejo constancia de que la ejecución del Proyecto en cuestión no implica erogación presupuestaria para la Universidad de Buenos Aires.".
- **12.-** En virtud de COPDI-2022-00581791-UBA-SRI#REC de fecha 07/02/2022 la referida Jefatura aneja la Guía del Programa Erasmus +.
- **13.-** Se advierte COPDI-2022-00582106-UBA-SRI#REC de la misma Jefatura indicada integrando Diario Oficial de la Unión Europea C 524 de fecha 29/12/2021 del cual surge en la página 17 la "2021/C 524/05 Convocatoria de propuestas 2022 EAC/A09/2021 Programa Erasmus+".
- **14.-** La Jefatura de División de la Secretaría de Relaciones Internacionales incluye traducción simple de "Declaración de Socio", a ser suscripto por el Rector de esta Universidad (COPDI-2022-00582359-UBA-SRI#REC).
- 18.- A través de IF-2022-00772692-UBA-SRI#REC de fecha 09/02/2022 toma intervención la Dirección de la Secretaría de Relaciones Internacionales realizando informe de su competencia, en el que manifiesta "Objeto de solicitud: Firma por parte del Sr. Rector del documento "Partner statement", incorporado como archivo de trabajo del presente informe, garantizando el compromiso de la Universidad de Buenos Aires para la presentación del Proyecto "Strenghtening interdisciplinary knowledge networks on the impacts of digital transformation on working conditionts in Latin America" (NET4JOB) cuyo texto luce incorporado a las presentes actuaciones como copia digital COPDI-2022-00457270-UBA- JCI#SEA_FSOC, a fin de formalizar la presentación del indicado proyecto en el marco del programa ERASMUS Plus K2: Capacity Building in the Higher Education (EACEA- EPLUS-CBHE), en calidad de

institución participante. Programa: ERASMUS Plus K2: Capacity Building in Higher Education (EACEA-EPLUS-CBHE). Instituciones participantes - Universidad de Buenos Aires - Universidad Nacional de Rosario - Universidad Nacional de Tierra del Fuego - Universidad Estadual de Campinas - Universidad Federal de Paraíba -Universidade Federal de Campina Grande - Universidad Viña del Mar - Universidad Diego Portales - Universidad de Valparaíso - Universidad Técnica de Manabí -Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede Ecuador. - Universidad de Alicante. - Universidad de Coimbra. ... Financiamiento La duración del proyecto es de 3 años, comenzando el 15 de enero de 2023 y finalizando el 14 de enero del 2026. El financiamiento del presente proyecto estará a cargo de la Unión Europea (UE) a través del programa Erasmus Plus. El presupuesto general asignado para el presente proyecto es de €797.200, mientras que lo destinado específicamente a la Universidad de Buenos Aires asciende a €54.000. De acuerdo con lo informado por la Facultad de Ciencias Sociales en COPDI-2022-00471232-UBA-JCI#SEA_FSOC y con el análisis de las bases del programa en cuestión, se desprende que la ejecución de este proyecto no implicará erogación presupuestaria para la Universidad de Buenos Aires. Análisis de la cuestión Mediante nota adjunta como COPDI-2022-00471232-UBA-JCI#SEA_FSOC la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Dra. Carolina Mera, eleva a esta Secretaría de Relaciones Internacionales la solicitud de firma del documento "Partner statement", incorporado como archivo de trabajo del presente informe a fin de formalizar la presentación del proyecto "NET4JOB Strengthening interdisciplinary knowledge networks on the impacts of digital transformation on working conditions in Latin America", cuyo texto ha sido incorporado como copia digital COPDI-2022-00457270-UBA-JCI#SEA_FSOC. Dicha presentación se realiza en el marco del Programa Eramus Plus, de acuerdo con lo establecido en las bases incorporadas a las presentes actuaciones como COPDI-2022-00581791-UBA-SRI#REC. Conclusión A partir del análisis precedente y de acuerdo con la naturaleza de la presente solicitud, se considera pertinente la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para el análisis de su competencia.". Surge como archivo de trabajo documento a ser suscripto por el Sr. Rector "PARTNER STATEMENT".

- **20.-** Con IF-2022-00774864-UBA-SRI#REC luce el pase de conformidad de la Secretaría de Relaciones Internacionales a la Secretaría General (09/02/2022).
- **21.-** Por medio del IF-2022-00802037-UBA-SG#REC consta el pase de la Dirección General de Asistencia Legal a esta Dirección General para su tramitación (10/02/2022).

III.- Normativa Aplicable

El Consejo Superior en uso de las facultades otorgadas por el Estatuto Universitario en su Artículo 98 Incisos a) y f), ha dictado Capítulo F CÓDIGO.UBA I-44 que aprueba la "Normativa y Modelo de convenio para la suscripción de Convenios de Cooperación Internacional Marco y Específico" con instituciones académicas extranjeras.

El ANEXO I de la mencionada normativa en su Título IV "Disposiciones Generales", apartado 10, establece "... De conformidad con el procedimiento aquí detallado, y teniendo en cuenta la necesidad de contar con un modelo unificado para suscribir los acuerdos con mayor celeridad, se establece a continuación un modelo obligatorio (anexo II) dejando constancia que si se llevara a cabo la solicitud de firma de otro documento que no sea el propuesto, el mismo deberá tramitarse por el procedimiento previsto en la resolución (CS) No 1655/87...".

Por el Capitulo A CÓDIGO.UBA I-44 se aprobó la reglamentación correspondiente a las actividades de cooperación técnica, producción de bienes, asesoramiento e incremento de subsidios de investigación.

Del artículo 30 de la mencionada normativa surge que "Los convenios generales deberán ser aprobados por el Consejo Superior".

Dispone el artículo 103 del Estatuto Universitario que: "El Rector es el representante de la Universidad...".

IV.- Análisis de la Cuestión

1.- Como primera medida, cabe aclarar que la intervención de este cuerpo legal sólo se circunscribirá al análisis del cumplimiento normativo de los documentos en cuestión, a saber: "PARTNER STATEMENT" el cual surge como archivo de trabajo agregado al informe de la Dirección General de la Secretaría de Relaciones Internacionales IF-2022-00772692-UBA-SRI#REC y COPDI-2022-00457114-UBA-JCI#SEA_FSOC.

En primer término, cabe destacar que el documento está en idioma inglés, y su traducción se encuentra según la Dirección General de Relaciones Internacionales en COPDI-2022-00582359-UBA-SRI#REC (Orden N° 14). No obstante, previo a la suscripción del documento en cuestión, deberá incorporarse su pertinente traducción al idioma español pública, debidamente legalizada.

- 2.- Se advierte glosada documentación a los fines de acreditar la personería y pertenencia institucional del Investigador Responsable del proyecto de marras "NET4JOB Strengthening interdisciplinary knowledge networks on the impacts of digital transformation on working conditions in Latin America", Paula Varela, mediante COPDI-2022-00457442-UBA-JCI#SEA_FSOC (Orden N° 3) Resolución (CD) N° 1544/2019 de fecha 18/06/2019 por la cual se la designa como Profesora Adjunta Interina con dedicación simple remunerada; en COPDI-2022-00462629-UBA-JCI#SEA_FSOC. y COPDI-2022-00462739-UBA-JCI#SEA_FSOC (Ordenes N° 7 y 8) copia de su DNI; y por COPDI-2022-00455884-UBA-JCI#SEA_FSOC (Orden N° 6) curriculum vitae.
- 3.- Por su parte, el Señor Rector es el representante legal de esta Universidad, de

conformidad con los términos del artículo 103 del Estatuto Universitario.

- 4.- Cabe señalar que luce nota de la Decana de Facultad de Ciencias Sociales, en COPDI-2022-00471232-UBA-JCI#SEA_FSOC (Orden 9), la cual fuera transcripta en el acápite II y a las que nos remitimos en honor a la brevedad, destacándose que avala el proyecto de referencia, además lo informado en cuanto "que la ejecución del Proyecto en cuestión no implica erogación presupuestaria para la Universidad de Buenos Aires".
- 5.- Se advierte informe de la Dirección de la Secretaría de Relaciones Internacionales en IF-2022-00772692-UBA-SRI#REC (Orden N° 18), el que fuera transcriptos en el acápite II, y a los cuales nos remitimos en razón de brevedad. Del mismo se resalta lo manifestado en cuanto: "...La duración del proyecto es de 3 años, comenzando el 15 de enero de 2023 y finalizando el 14 de enero del 2026. El financiamiento del presente proyecto estará a cargo de la Unión Europea (UE) a través del programa Erasmus Plus. El presupuesto general asignado para el presente proyecto es de €797.200, mientras que lo destinado específicamente a la Universidad de Buenos Aires asciende a €54.000. De acuerdo con lo informado por la Facultad de Ciencias Sociales en COPDI-2022-00471232-UBA-JCI#SEA_FSOC y con el análisis de las bases del programa en cuestión, se desprende que la ejecución de este proyecto no implicará erogación presupuestaria para la Universidad de Buenos Aires...".

No obstante lo informado por dicha Dirección, respecto de las cuestiones presupuestarias deberá tomar intervención el área correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Administración.

- 7.- De los documentos que se acompañan surge:
- a.- Resumen de Proyecto "NET4JOB Fortaleciendo las redes interdisciplinares de conocimiento sobre el impacto de la transformación digital en las condiciones de trabajo en Latinoamérica" COPDI-2022-00457270-UBA-JCI#SEA_FSOC (Orden N° 2), suscripto por la Investigadora Responsable Paula Varela.

En el mismo se detallan: Nombre del Proyecto, Responsable del mismo, Consorcio, llamado, Duración, Presupuesto General, Deadline de Presentación, Deadline de la Partner Statement Signature, Resumen del Proyecto, Cronograma de actividades, Participación de esta Universidad, Presupuesto destinado a esta Universidad, y Documentos Previstos a ser firmados a lo largo de la duración del proyecto.

Sobre ello cabe destacar:

- a.1.- Sin perjuicio de lo indicado en el punto 5 del presente, deberá expedirse asimismo respecto del presupuesto general, así como del presupuesto asignado a esta Universidad el área correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Administración.
- a.2.- Oportunamente, en tanto esta Universidad formará parte de un consorcio formado

- por 13 Universidades según se detalla en el proyecto, deberán incluirse en estas actuaciones el correspondiente acuerdo, así como la documentación que acredite personería y capacidad legal de sus representantes, con la correspondiente traducción pública y legalización, en caso de corresponder.
- a.3.- Dada la fecha de remisión e intervención de los actuados a esta Asesoría Letrada y advertido que fuera que los "Deadline" para la presentación del "Partner Statement", así como de la Presentación del proyecto son el 11 y 17 de febrero de 2022 respectivamente, se deberán expedir al respecto las áreas propiciantes , informando lo que asuma pertinente con carácter de preferente despacho.
- b.- Surge como archivo de trabajo del IF-2022-00772692-UBA-SRI#REC (Orden N° 18) el Proyecto de "PARTNER STATEMENT" a ser suscripto por el Sr. Rector, la cual, como se menciona en el punto 1 se vislumbra en idioma inglés, y su traducción se encuentra según la Dirección General de Relaciones Internacionales en COPDI-2022-00582359-UBA-SRI#REC (Orden N° 14). Sin perjuicio de lo indicado en el punto 1 del presente, se procede a analizar la traducción simple de la misma:

La Declaración en cuestión posee nueve cláusulas, destacándose:

- b.1.- La Cláusula Primera indica que la Universidad "es plenamente consciente de la composición de la asociación, entiende y acepta cuál es su papel en el proyecto antes de que la propuesta sea presentada ante la autoridad de gestión". Sobre ello, se reitera que toda vez que se refiere a un Consorcio, al momento de suscribir el respectivo acuerdo de consorcio, deberán incluirse en estas actuaciones la correspondiente documentación que acredite personería y capacidad legal de los representantes de las Universidades Contrapartes, con la correspondiente traducción pública debidamente legalizada, en caso de corresponder.
- b.2.- La Cláusula Segunda indica que "ha leído la Guía del programa Erasmus, el documento de convocatoria, el modelo de acuerdo de subvención y los demás documentos publicados para esta convocatoria". Al respecto, la guía del Programa Erasmus, así como el documento de convocatoria lucen en COPDI-2022-00581791-UBA-SRI#REC y COPDI-2022-00582106-UBA-SRI#REC (Ordenes N° 12 y 13) respectivamente. No obstante, no surge de las actuaciones el modelo de acuerdo de subvención, el cual deberá agregarse.
- b.3.- Por la Cláusula Tercera se "autoriza al Postulante a presenta la propuesta en su nombre y, en caso de que el proyecto sea aprobado, es consciente de su obligación de firmar el mandato durante la fase de preparación del acuerdo de subvención".

No lucen manifestaciones de las áreas competentes respecto de dicha cuestión, lo cual deberá ser considerado dada la obligación asumida por el postulante.

- b.4.- Se destaca que la Cláusula Cuarta afirma que la Universidad "se compromete a participar en las actividades y la financiación del proyecto y es consciente de que el proyecto debe redactarse y llevarse a cabo de conformidad con las disposiciones de la guía del Programa Erasmus+ y del modelo de acuerdo de subvención para subvenciones Lump Sump (subvenciones de suma total)". Del mismo modo, la Cláusula Octava indica que la Universidad declara tener "la capacidad financiera necesaria para implementar el proyecto propuesto, así como una estabilidad y fuentes de financiación suficientes para mantener su actividad durante todo el período en que se llevará a cabo el proyecto propuesto, incluida la posibilidad de adelantar recursos". Se reitera que en la nota de la Decana de Facultad de Ciencias Sociales, obrante en COPDI-2022-00471232-UBA-JCI#SEA FSOC (Orden 9), así como en el informe de la Dirección de la Secretaría de Relaciones Internacionales en IF-2022-00772692-UBA-SRI#REC (Orden N° 18) se afirma que la ejecución del Proyecto en cuestión no implica erogación presupuestaria para la Universidad de Buenos Aires, lo cual iría en contra de lo indicado en esta Cláusula. Por lo tanto, se reitera una vez más que deberá tomar intervención el área correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Administración.
- b.5.- La Cláusula Quinta indica que la Universidad "es consciente de los criterios de participación y no se encuentra en ninguna de las situaciones que lo excluyen de participar en convocatorias de propuestas que se enumeran en la Parte C de la Guía del programa Erasmus". Criterios que deberán ser evaluados por las áreas propiciantes.
- 8.- Finalmente, cabe mencionar que la Secretaría de Relaciones Internacionales ha prestado conformidad mediante IF-2022-00774864-UBA-SRI#REC (orden $N^{\circ}20$), en fecha 09/02/2022.

V.- Conclusión

Atento lo expresado precedentemente, esta Instancia Letrada entiende que:

- 1.- Previo a la suscripción del documento ""PARTNER STATEMENT" el cual surge en idioma inglés como archivo de trabajo agregado al informe de la Dirección General de la Secretaría de Relaciones Internacionales IF-2022-00772692-UBA-SRI#REC (Orden N° 18), y sin perjuicio de que dicha Dirección General indica que su traducción surge en COPDI-2022-00582359-UBA-SRI#REC (Orden N° 14), deberá incorporarse su pertinente traducción debidamente legalizada.
- 2.- Sin perjuicio de que en la nota de la Decana de Facultad de Ciencias Sociales, obrante en COPDI-2022-00471232-UBA-JCI#SEA_FSOC (Orden 9), así como en el informe de la Dirección General de la Secretaría de Relaciones Internacionales en IF-2022-00772692-UBA-SRI#REC (Orden N° 18) se afirma que la ejecución del Proyecto en cuestión no implica erogación presupuestaria para la Universidad de Buenos Aires, deberá tomar la intervención de su competencia el área correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Administración. Asimismo, se deberá expedir respecto del presupuesto

general y el presupuesto asignado a esta Universidad mencionados en el Resumen del Proyecto, como lo indicado en las Cláusulas Cuarta y Octava del documento a ser

suscripto, y de toda otra cuestión que estime pertinente.

3.- Toda vez que según se indica en el Resumen del Proyecto, esta Universidad formará

parte de un Consorcio de 13 Universidades, oportunamente deberá incluirse el Acuerdo de Consorcio suscripto por dichas Universidades, y la pertinente documentación que

acredite la personería y capacidad legal de sus representantes, con la correspondiente

traducción pública debidamente legalizada, en caso de corresponder.

4.- Dada la fecha de remisión e intervención de los actuados a esta Asesoría Letrada y

advertido que fuera que los "Deadline" para la presentación del "Partner Statement", así

como de la Presentación del proyecto son el 11 y 17 de febrero de 2022 respectivamente, se deberán expedir al respecto las áreas propiciantes, informando lo que asuma

pertinente con carácter de preferente despacho.

5.- Deberá agregarse a las actuaciones el Modelo de Acuerdo de Subvención, toda vez

que la Cláusula Segunda del "PARTNER STATEMENT" indica que la Universidad se compromete haberlo leído, así como toda otra documentación publicada para esta

Convocatoria.

Asimismo, en la Cláusula Cuarta se "autoriza al Postulante a presentar la propuesta en su

nombre y, en caso de que el proyecto sea aprobado, es consciente de su obligación de

firmar el mandato durante la fase de preparación del acuerdo de subvención". No lucen manifestaciones de las áreas competentes respecto de dicha cuestión, lo cual deberá ser

considerado dada la obligación asumida por el postulante.

Considerado y cumplido lo sostenido precedentemente y en tanto las áreas técnicas lo

estimen procedente, no restarían cuestiones jurídicas que agregar.

Se elevan las presentes para su consideración y posterior remisión a la Secretaría de

Relaciones Internacionales.

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS, de febrero de 2022.

EX-2022-00431301- -UBA-DME#SAHDU_FSOC-CV-FOL-1

Abogado Dictaminante: Federico Lorenzo

Jefatura: Fernanda Rizzuto

Dirección: Claudia Amarilla